

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 12 DEL 2005

“Por medio de la cual se reconoce un Grupo de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 plantea como uno de los retos de la Educación Superior en Colombia, el de construir Instituciones con capacidad de aprendizaje;
- Que la investigación es uno de los medios para lograr los objetivos que en materia de calidad se ha trazado la Universidad de Sucre;
- Que se hace necesario establecer grupos y líneas de investigación que permitan alcanzar la excelencia académica y la cualificación permanente de los profesores y estudiantes;
- Que el Comité Central de Investigación, en su sesión del 28 de enero de 2005, reconoce el Grupo de Investigación “Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos-CRHIA” de la Universidad de Sucre;
- Que el Comité Central de Investigaciones solicitó al Consejo Académico mediante oficio CCI-009-05 de fecha 7 de febrero de 2005, reconocer como Grupo de Investigación de la Universidad de Sucre al Grupo “Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos-CRHIA”
- Que el Consejo Académico en sesión del día martes 10 de mayo de 2005, decidió aprobar la petición del Comité Central de Investigación por encontrarla ajustada a los requerimientos internos para tales fines.

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Reconocer como grupo de investigación de la Facultad de Educación y Ciencias al **Grupo de Investigación “Conservación del Recurso Hídrico y Alimentos-CRHIA”** de la Universidad de Sucre, bajo la dirección del Profesor Adolfo Consuegra Solórzano.
- ARTICULO 2º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de mayo del 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria